



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO Nº 607

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto lo que disponen las Bases (Nº 12) de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el actual ejercicio, en concordancia con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril.

Visto el Informe de Secretaria y de la Intervención de fecha 01.10.13 y la Memoria de la Alcaldía de igual fecha.

Considerando que la generación de créditos trae causa en el Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, en concepto de ayuda a la contratación y por importe de 26.522,62 euros.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

“**Primero.**- Aprobar la modificación nº 09/13 del vigente Presupuesto General de la Corporación por la generación de créditos por ingresos en cuantía igual a la que se determinan en las resoluciones de Alcaldía, es decir, **26.522,62 euros**.”

“**Segundo.**- En virtud de la misma, los gastos que se originen se cargarán en la partida presupuestaria correspondientes del Presupuesto vigente, afectándose los ingresos de los artículos correspondientes, que se hacen constar en el cuadro de este Decreto.”

DETALLE DE LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS.

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
Cap. Art. Concepto		
450,80	TRANSFERENCIA JUNTA DE ANDALUCÍA. PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACIÓN	26.522,62
TOTAL INGRESOS		26.522,62

Altas en Partida de Gastos

Partida Destino	Concepto	IMPORTE/EUROS
155.131,01	Fomento Empleo. Retribuciones Laboral Temporal	18.600,77
211.160	Seguridad Social	7.921,85
TOTAL GASTOS		26.522,62



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cddig)*

Tercero.- La expedición de los documentos contables que den soporte al presente acto administrativo.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 01 de octubre de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Accidental

Fdo.-Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez